



Protocolo para Clases On Line

CCQ 2021

Introducción

De acuerdo a la contingencia nacional debido a la pandemia que ha llevado a los Establecimientos educacionales a implementar el sistema de clases virtuales ON LINE a través de la plataforma Meet u otra, se redacta el presente protocolo que tiene como objetivo fijar normas que regulen la participación de los y las estudiantes en relación a sus actitudes, responsabilidades, deberes y derechos generando de esta forma un ambiente de respeto, responsabilidad, vida sana y buen trato.

Este protocolo regulará también la participación en esta nueva modalidad digital de los demás estamentos de la comunidad educativa: Docentes, Paradoctentes, unidades de apoyo al proceso educativo (PIE, Orientación, Convivencia etc.), y apoderados. Además este documento regulador pasará a ser parte del Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio, pudiendo ser aplicadas las normas establecidas a cualquier integrante de la comunidad educativa ante cualquier situación que impida el normal desarrollo de una clase virtual.

Responsabilidades, deberes y derechos de los diferentes actores en el proceso de clases online:

I Del Colegio:

- Velará a través de los recursos digitales de que dispone el establecimiento, correo electrónico, página Web, Redes sociales etc. para que cada estudiante se conecte para participar de las clases virtuales.
- Brindará conforme a los recursos de que dispone, apoyo a docentes y estudiantes con el propósito que el mayor número de estudiantes posibles participe de las clases.
- Tomará contacto periódico con los apoderados de los estudiantes para conocer de la situación de aquellos alumnos que no se conectan a las clases y tomará acciones para que puedan acceder a las mismas.
- Capacitará a los docentes y profesionales de apoyo, en el uso de plataformas virtuales u otro medio tecnológico.

II. Del Estudiante:

-El ingreso a las salas virtuales a través de plataforma Meet, deberá ser mediante invitación del o la docente que imparte la asignatura. La invitación se publicará en la página WEB del colegio, en las redes sociales oficiales tomando las medidas de seguridad correspondientes y en el calendario institucional. Se podrá también socializar a través de las directivas de los cursos, quienes lo promueven en sus grupos cerrados de Whatsapp.

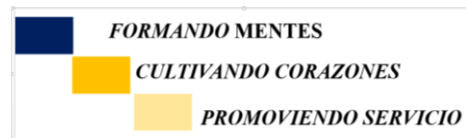
-El ingreso a las salas virtuales a través de plataforma Meet, deberá ser mediante invitación del o la docente que imparte la asignatura, mediante correo electrónico, Facebook de la Tutoría, dirigido a los padres y/o apoderados, en el caso de enseñanza Educación Parvularia y Básica. Para los estudiantes de Enseñanza Media, se considera la misma forma de invitación, es decir, a través de los correos institucionales de cada estudiante, complementando esta invitación a través de los grupos WhatsApp del curso (coordinación con presidentes o líder del grupo WhatsApp).



-Una vez recepcionada la invitación a la clase, es deber del o la estudiante:

- **Conectarse**, utilizando la plataforma virtual Meet, **según el horario** que será publicado en la página WEB del Colegio.
- **Deberá estar conectado, a lo menos 5 minutos antes del inicio de la clase**, con los materiales necesarios a utilizar. Ejemplo: cuaderno, lápiz, entre otros. **Una vez iniciada la clase los estudiantes atrasados deberán mantenerse en la sala de espera hasta que el o la docente les autorice a entrar al aula virtual.**
- **Deberá asistir a todas las clases programadas**, ya que éstas quedarán registradas en control de asistencia por asignatura. Las inasistencias reiteradas, sin justificación, serán informada al Apoderado(a) a través de inspectoría.
- Idealmente deberá contar con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para trabajar, evitando los ruidos o intervenciones externas.
- Al momento de ingresar a la clase el estudiante deberá:
 - a) **De contar con la función el o la estudiante deberá activar su cámara** a fin de que él o la docente pueda visualizarlo durante toda la clase, a menos que el profesor solicite lo contrario para mejorar la conexión.

El objetivo de esto es, favorecer una interacción más cercana entre él, sus compañeros y el docente.
 - b) **Bloquear su micrófono, para evitar ruidos** que entorpezcan el desarrollo de la actividad y activarlo sólo cuando el (la) profesor(a) lo indique o tenga que hacer una pregunta.
- **La imagen de cada estudiante deberá estar asociada con su nombre y primer apellido.** Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones no exigidas. No se podrá utilizar fondo de pantalla y fotos de perfil.
- **Debe presentarse con una vestimenta adecuada** (no pijama) durante la realización de la clase.
- Deberá tener su micrófono apagado al comenzar la clase, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartida por el/la docentes.
- **Podrá usar el chat de la plataforma solo para hacer preguntas** y plantear dudas pertinentes a la clase o responder cuando el profesor lo permita. El profesor podrá bloquear el uso del chat a fin de evitar distracciones de los estudiantes durante la clase.
- Si un estudiante desea comentar o hacer una pregunta oral, podrá activar su micrófono. Para ello deberá **levantar la mano por la pantalla o pedir la palabra a través del chat.**
- Deberá hacer uso adecuado de las presentaciones de los(as) profesores(as), es decir, no intervenir la plataforma o los documentos en uso, ni manipular herramientas de la aplicación Meet.
- Debe respetar la propiedad intelectual de los(as) profesores(as) por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por el docente, sin su consentimiento.
- **El lenguaje** que se debe utilizar mientras se esté impartiendo la clase, **debe ser adecuado y respetuoso entre todos los participantes**, es decir, que no se deben decir groserías, insultos o palabras ofensivas; tampoco podrá enviar mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros, mientras se esté en clases.
- **No debe contar con elementos distractores** como: Consolas, celulares, juguetes entre otros en el desarrollo de la clase. Se hará excepción, el uso del celular en el caso en que el estudiante utilice dicho dispositivo para participar de la clase.
- **No podrá rayar la pantalla.** Solo podrá intervenir en ella, cuando el/la profesor(a) lo solicite.
- Tiene la obligación de tomar apuntes en su cuaderno y contar con los materiales solicitados.



- No podrá dejar de atender la clase para ir a realizar otras actividades, sin previo aviso al docente.
 - Debe evitar ingerir alimentos y/o bebestibles, durante el desarrollo de la clase.
 - **Podrá abandonar el sistema sólo cuando el/la docente haya finalizado la clase.** De producirse el abandono por falla técnica debe intentar entrar. Si después de intentarlo no le es posible, debe informar al o la docente vía correo electrónico u otro medio.
 - Podrá abandonar el sistema sólo cuando el/la docente haya finalizado la clase.
 - Es deber del estudiante, que no pudo asistir a la clase online, acceder a la plataforma que corresponda, con el fin de actualizar los contenidos que se trabajaron en ésta y notificarle al profesor, por medio del correo institucional o vía telefónica.
- * En caso que algún estudiante no colabore con el clima de respeto, el o la docente podrá sacar al estudiante de la clase y enviarlo a sala de espera virtual, permitiendo su reingreso con el compromiso de respetar la clase, al o la docente y a sus compañeros (as), informando de esta situación al apoderado para que tome acciones desde el hogar evitando que la situación se repita, y a la Inspectora o Inspector del nivel correspondiente para que quede registro en la bitácora de convivencia.
- De cometerse una falta gravísima, se informará lo ocurrido de manera inmediata a Inspección General, con el fin de tomar las medidas acciones o disciplinarias correspondientes.
- **Debe recordar que el Reglamento Interno del Colegio, tiene plena vigencia y que éste también regula las relaciones interpersonales que se dan en el espacio virtual.**

III Del Apoderado/a:

El rol del apoderado en este proceso educativo es, proveer los medios, dentro de sus posibilidades, para que el estudiante tenga una participación activa de las clases online, evitando interrupciones, con el fin de favorecer una adecuada concentración para el aprendizaje.

Por lo tanto, el apoderado:

- Debe velar por el adecuado uso de la plataforma virtual, por parte de su pupilo/a.
- Debe promover el buen trato, enmarcado en valores señalados en nuestros PEI y Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Debe velar para que su pupilo(a) asista a todas las clases programadas, sin excepción.
- El padre, madre o apoderado(a) no podrá interrumpir la clase. En caso de que algún apoderado requiera conversar una situación particular con el docente, debe enviar un correo a éste, explicando su inquietud.
- Podrá estar presente en la clase, pese a lo anterior, no podrá intervenir mientras ésta se desarrolla.
- Es responsable por la puntualidad en el ingreso a clases de su pupilo(a).
- Deberá cuidar que el estudiante esté preparado, sentado frente al computador o teléfono y con los materiales necesarios para la clase.
- En el caso de clases virtuales del nivel de párvulos o educación básica, el apoderado deberá preocuparse que su pupilo mantenga el micrófono apagado y solo activarlo cuando sea el turno de interacción de su hijo(a) con el docente, para luego volver a desactivarlo.
- Podrá prestar ayuda técnica, en relación con la plataforma cuando su pupilo lo requiera.
- Deberá evitar interrupciones por parte de miembros de la familia o de mascotas.
- En la medida de lo posible, deberá asegurarse de que el lugar de estudio de su pupilo, sea un lugar adecuado, seguro, ordenado, iluminado y tenga buen acceso a internet.



IV Del Docente:

El rol del Profesor en la educación virtual es, ser un agente facilitador y guía en el proceso enseñanza aprendizaje; además es quién motivará a sus estudiantes en la participación y el desarrollo de conocimientos, a través del análisis y discusión de temas propios de la asignatura, en un ambiente virtual propicio.

De acuerdo a lo anterior, el docente:

- Será el responsable de enviar, con la debida anticipación, el link de la clase virtual para ser publicado en el calendario de clases virtuales disponible en la página WEB.
- Deberá pasar lista durante la clase, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
- Deberá informar el registro de la asistencia a Inspectoría.
- De no poder realizar la clase, por fuerza mayor, en el horario acordado; el docente debe dar aviso, con mínimo 5 minutos de antelación, a los estudiantes y a la jefa de UTP quién informará a Dirección.
- De no realizarse la clase por fuerza mayor o falla técnica antes o durante ésta, el docente tendrá la responsabilidad de reagendarla e informar a los estudiantes, apoderados, y jefatura correspondiente, utilizando los medios dispuestos para una comunicación efectiva.
- Será responsable de grabar la clase, con el fin de dar facilidades a aquellos alumnos que por motivos previamente justificados, no pudieron conectarse. La clase por medio de la grabación, será una herramienta de apoyo pedagógico para el alumno y su familia.
- Si por alguna razón la clase quedara mal grabada, el profesor pondrá a disposición de los estudiantes la clase del curso paralelo, evidenciando la grabación dañada a Jefa de UTP y/o Coordinadores, según corresponda.
- Tratará, en la medida de lo posible, contar con un lugar determinado para el correcto desarrollo de la clase, para que de esta forma se eviten los ruidos o intervenciones externas.

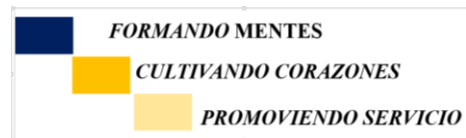
V De las medidas disciplinarias

Se considerarán conductas inapropiadas y prohibidas todas aquellas contempladas en nuestro MCI, por lo que estarán sujetas a la aplicación de medidas disciplinarias contempladas en nuestro Reglamento Interno.

Entre ellas podemos destacar las conductas relacionadas con interrumpir el normal desarrollo de la clase y todas aquellas que se relacionen al mal uso de redes sociales y cyberbullyng.

Destacando principalmente:

- Hacer pantallazos y uso de la imagen de otra persona sin su consentimiento.
- Hacer uso de la imagen de otra persona para realizar memes o publicaciones posteriores en cualquier red social.
- Permitir que cualquier persona intervenga durante la clase y en las actividades programadas.
- Compartir y/o difundir el enlace Meet, con personas externas al curso, provocando con esto exponer a profesor/a y compañeros a comentarios o imágenes inapropiadas.
- Compartir datos personales de algún compañero de curso y profesor sin autorización.
- Desobedecer las indicaciones del profesor.
- Abandonar la clase sin autorización.



- Utilizar el chat para realizar comentarios ofensivos hacia algún integrante de la sala o sin relación alguna con la clase.
- Grabar la clase sin autorización del profesor.
- Hacer uso de esta plataforma con acciones violentas, amenazantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Incurrir en cualquier conducta contemplada en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.
- Todas las faltas serán informadas al apoderado del estudiante mediante correo electrónico y se aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo a nuestro Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.

VÍAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Este procedimiento actualizado:

- Se informará a los representantes del Consejo Escolar y a todos los representantes de la comunidad educativa mediante reuniones vía Meet u otra plataforma.
- Se informará a docentes y asistentes de la educación a través de correo institucional.
- Este procedimiento será difundido a toda la comunidad educativa a través de la publicación en la página web del colegio y pasará a formar parte del Reglamento Interno que se encuentra a disposición de toda la comunidad educativa mientras persista la situación de pandemia nacional y/o local.